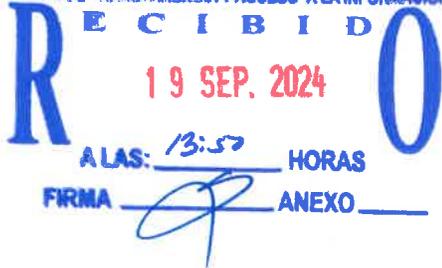




TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE SONORA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
HERMOSILLO, SONORA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA



Hermosillo Sonora, a 05 de septiembre de 2024  
Oficio No. AD/461/2024

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información recibida por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia con número 260502624000074

LIC. SERVANDO MARTINEZ MENDEZ.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA.  
PRESENTE

Por este conducto y con la finalidad de que sea atendida cabal y oportunamente a través de la Unidad de Transparencia de este Órgano Jurisdiccional a su digno cargo, le envié respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, la cual fue promovida por quien se ostenta como "Intersección DD HH" (cnbp2023@gmail.com), identificada con el número 260502624000074.

Sobre el particular, nos permitimos brindar a continuación, la respuesta correspondiente:

**INFORMACION SOLICITADA:**

**1/Proporcionar la siguiente información sobre esa institución.**

**-Sección: personal**

- 1. Cuántas personas laboran en esa institución. Incluir a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad o ninguna. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna. d. Cargo. e. Antigüedad en la institución. f. Tipo de contratación. g. Licenciatura.**
- 2. Dar la cifra del personal que ocupa cargos de magistrados, magistradas, magistrades, jueces o juezas. Incluir a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad o ninguna. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.**
- 3. De los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 cuántas del personal domina lenguas distintas al castellano, como Akateko, amuzgo, Awakateko, ayapaneco, Cora, cucapá, cuicateco, chatino, chichimeco, jonaz, chinanteco, chocholteco, chontal de Oaxaca, chontal de Tabasco, Chuj, ch'ol, guarijío, huasteco, huave, huichol, ixcateco Ixil, Jakalteko, Kaqchikel, Kickapoo, kiliwa, kumiai, ku'ahl, K'iche', lacandón, Mam, matlatzinca, maya, mayo, mazahua, mazateco, mixe, mixteco, náhuatl, oluteco, otomí, paipai, pame, pápag, pima, popoloca, popoluca de la Sierra, qato'k, Q'anjob'al, Q'eqchi', sayulteco, serim tarahumara, tarasco, Teko, tepehua, tepehuano del norte, tepehuano del sur, texistepequeño, tlahuica, tlapaneco, tojolabal, totonaco, triqui, tzeltal, tsotsil, yaqui, zapoteco, zoque. Incluir, además de las lenguas: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana, o ninguna.**
- 4. Cifras del personal que domine lengua de señas, sistema braille, lengua de señas y sistema braille o ninguno. Incluir, además: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.**
- 5. Informe si cuenta con cuotas de género para el personal que se incorpora a la institución. En caso de que sí, especificar hace cuánto existen, en qué consisten y cuántas personas han sido beneficiadas. Incluir los siguientes datos sobre las personas beneficiadas: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.**
- 6. Informar a. Si la institución cuenta con prestaciones económicas o en especie (becas, útiles escolares, otros) por hijos del personal. b. Si cuenta con prestaciones económicas o en especie: (i) Informar el número del personal que ha sido beneficiado (ii) Sexo, (iii) Discapacidad-tipo de discapacidad. (iii) Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.**
- 7. Informar si la institución cuenta con servicios de guardería, salas de lactancia y programas que permitan el ingreso de bebés del personal. Si es así, en dónde se ubica.**
- 8. Informar si la institución cuenta con servicios de licencias de maternidad, paternidad, licencias compartidas. Si es así, cuáles son los requisitos para acceder a ellas.**
- 9. Cifras del personal que ha tomado licencias de maternidad, paternidad, licencias compartidas. Incluir, además: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.**

RESPUESTAS:



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE SONORA

1. Se anexa tabla en Excel.  
SOLICITUD #74 .xlsx
2. Se anexa tabla en Excel.  
SOLICITUD #74 .xlsx
3. No contamos con personal que domine otras lenguas.
4. No contamos con personal que domine lengua de señas y sistema braille.
5. El Tribunal de Justicia Administrativa no cuenta con una cuota de genero estipulada.
6. Se anexa tabla en Excel.  
SOLICITUD #74 .xlsx
7. El Tribunal de Justicia Administrativa Si cuenta con una Sala de Lactancia, ubicada en las oficinas de Mariano Matamoros #45 Colonia Centro.
8. El Tribunal de Justicia Administrativa, si cuenta con los servicios de licencias de Maternidad y Paternidad, en el caso de la licencia de Maternidad se fundamenta el artículo 26 de la Ley de Servicio Civil para el Estado de Sonora:

- Artículo 26.- Las mujeres disfrutarán de cuatro semanas de descanso con goce de salario íntegro, previas a la fecha que aproximadamente se fije en caso de parto o adopción, así como de diez semanas de descanso adicionales posteriores al parto o a la adopción de niña o niño menor a dos años de edad; a partir de la semana once hasta la semana veinte, las mujeres trabajadoras percibirán el cincuenta por ciento de su salario, este último goce de salario podrá ser complementado con otro cincuenta por ciento adicional por trabajo de medio tiempo. Para los efectos de este pago, se reconocen como formas de trabajo las actividades laborales llevadas a cabo en un lugar distinto al centro de trabajo, sin ser necesaria su presencia física, mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación, bajo la modalidad de teletrabajo, siempre y cuando la naturaleza y tipo de actividad laboral en la que desempeñe la madre trabajadora permita su realización de manera completa y eficaz a fin de proteger y fomentar la crianza con apego y la lactancia materna benéfica para la madre e hija o hijo. En el caso de las mujeres trabajadores (sic) que decidan complementar su trabajo con salario de medio tiempo para amamantar a sus bebés, será requisito indispensable asistir y recibir la constancia correspondiente, a talleres informativos y de capacitación acerca de la lactancia y técnicas para un correcto amamantamiento. Las constancias de asistencia se presentarán ante la Unidad Administrativa correspondiente del lugar de trabajo. Durante el periodo de lactancia correspondiente a los primeros seis meses de vida de la o el recién nacido, las mujeres que decidan regresar tiempo completo a sus labores gozarán de dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para amamantar a sus hijas o hijos, o en su caso el tiempo equivalente acordado por la autoridad responsable. Esta actividad se realizará en un lugar digno, privado, higiénico, adecuado y accesible, que designe la institución o dependencia, y tendrán acceso a capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, recibiendo información oportuna y comprensible sobre el inicio, mantenimiento y beneficios, promoviendo a que la leche materna sea alimento exclusivo, durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de vida. Los servidores públicos disfrutarán de un periodo de descanso o licencia con goce de sueldo con motivo del nacimiento de su hijo o de adopción, en los términos que determinen las disposiciones legales vigentes que reglamenten las relaciones laborales del Estado.

En el caso de la licencia por Paternidad se fundamenta en el art. 132 frac. XXVII Bis de la Ley Federal del Trabajo, en la cual estipula lo siguiente:

- Artículo 132.- Son obligaciones de los patrones:  
XXVII Bis. Otorgar permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante.

Así mismo, el art. 47 de las Condiciones Generales de Trabajo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora determina lo siguiente:

- Artículo 47.- Los trabajadores tendrán derecho a:



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE SONORA**

XIII. Disfrutar, las mujeres en estado de gravidez, de un mes de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto y de dos (2) meses después de éste. En ambos períodos la trabajadora percibirá salario íntegro;

9. Se anexa tabla en Excel.

SOLICITUD #74 .xlsx

Le informo a usted por esta vía, y adicionalmente al correo institucional para los fines legales correspondientes. Sin otro particular por el momento, reitero a usted la seguridad de mis atenciones.



**Atentamente**  
DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE SONORA

**LIC. ALEJANDRO ARELLANO ARVIZU  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO  
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA**

C.c.p. Archivo.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE SONORA

**OFICIO:** TJA 2800/2014

**ASUNTO:** Se informa

Hermosillo, Sonora a 20 de septiembre de 2024

**LIC. SERVANDO MARTINEZ MENDEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA**

Por medio de la presente y de manera respetuosa, me permito contestar los puntos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 26, 27, 28 y 29, señalados en las solicitudes de acceso a la información recibida el día 09 de septiembre de 2024 con el número de oficio UT.TJA.41/2024 por parte de la Dirección de Capacitación, Vinculación y Comunicación Social.

Anexo en este oficio las respuestas correspondientes a la solicitud recibida.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración adicional.

**Mtra. Veronica Acuña Duarte**  
**Dirección de Capacitación, Vinculación y Comunicación Social**  
**del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE SONORA

**10 .- Informar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos, para la prevención, investigación, sanción protección, atención en casos de acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general.**

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, cuenta con un comité para prevenir y atender el hostigamiento y el acoso sexual, encargado de recibir las denuncias o quejas por hostigamiento y acoso sexual, de elaborar el informe y de otorgar medidas de protección para los casos hostigamiento sexual y acoso, también se cuenta con el comité de ética e integridad y conducta.

**11.- Informar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos, para la prevención, investigación, sanción protección y atención en casos de antidiscriminación racial y capacitista.**

R= No cuenta.

**12.- Qué principios guían sus políticas institucionales, programas, protocolos para la prevención, protección, atención en casos de acoso y hostigamiento sexual, violencia de género, discriminación racial y capacitista.**

Los principios que rigen estas políticas son los siguientes:

No tolerancia de las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, confianza y credibilidad, calidad en la atención, participación conjunta, interpretación normativa pro persona, respeto y protección de la dignidad e integridad, igualdad y no discriminación, gratuidad, debida diligencia, debido proceso y confidencialidad.

**13.- Cifras del personal que ha participado en el diseño, implementación y ejecución de políticas institucionales, programas, protocolos para la igualdad de género y antidiscriminación racial y capacitista. Incluir, además: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna.**

En total han participado en el diseño, implantación y ejecución de políticas institucionales, **11 servidores públicos** de los cuales, **9 son mujeres y 2 hombre**; ninguno tiene discapacidad y tampoco son personas indígenas o afroamericanas.

**14.- ¿Cómo socializa la institución con el personal las políticas institucionales, programas, protocolos ha implementado la institución para la prevención, investigación, sanción protección, atención en casos de discriminación racial y capacitista, acoso y hostigamiento sexual, así como violencia de género?**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE SONORA

El tribunal realiza la socialización por medio de capacitaciones, difusión en grupos de chats del tribunal, difusión en las redes sociales del Tribunal, así como generar campañas visuales por medio de poster, trípticos, etc.

15.- Informe qué dependencias internas son encargadas de implementar las políticas de igualdad de género y antidiscriminación racial y capacitista, en los ejes de prevención. Indicar qué personal labora en esto e incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna.

<b>Nombre</b>	<b>Sexo</b>	<b>Discapacidad</b>	<b>Tipo de Discapacidad</b>	<b>Persona indígena, afroamericana</b>
Guadalupe María Mendivil Corral	F	NINGUNA	NINGUNA	NO
Blanca Sobeida Viera Barajas	F	NINGUNA	NINGUNA	NO
Lizeth Amparo Tena Meneses	F	NINGUNA	NINGUNA	NO
Martha Deyanira Gómez Arenas	F	NINGUNA	NINGUNA	NO
Silvia Marcela Favela Castro	F	NINGUNA	NINGUNA	NO
Norma Lilia Ríos Martínez	F	NINGUNA	NINGUNA	NO
Claritza Guadalupe Pérez Villa	F	NINGUNA	NINGUNA	NO
José Manuel Lamadrid Bustamante	M	NINGUNA	NINGUNA	NO
Carlos Armando Durazo Esquer	M	NINGUNA	NINGUNA	NO
María Guadalupe Walle Peña	F	NINGUNA	NINGUNA	NO
Veronica Acuña Duarte	F	NINGUNA	NINGUNA	NO



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE SONORA

16.- Informe sobre las dependencias internas encargadas de sancionar el acoso y hostigamiento sexual, violencia de género, discriminación racial y capacitista. Desagregar el personal que labora en esto e incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna.

El comité de hostigamiento y acoso sexual está integrado por:

<b>Nombre</b>	<b>Sexo</b>	<b>Discapacidad</b>	<b>Tipo de Discapacidad</b>	<b>Persona indígena, afroamericana</b>
Guadalupe María Mendivil Corral	F	NINGUNA	NINGUNA	NO
Blanca Sobeida Viera Barajas	F	NINGUNA	NINGUNA	NO
Lizeth Amparo Tena Meneses	F	NINGUNA	NINGUNA	NO
Martha Deyanira Gómez Arenas	F	NINGUNA	NINGUNA	NO
Silvia Marcela Favela Castro	F	NINGUNA	NINGUNA	NO
Norma Lilia Ríos Martínez	F	NINGUNA	NINGUNA	NO
Claritza Guadalupe Pérez Villa	F	NINGUNA	NINGUNA	NO
José Manuel Lamadrid Bustamante	M	NINGUNA	NINGUNA	NO
Carlos Armando Durazo Esquer	M	NINGUNA	NINGUNA	NO
María Guadalupe Walle Peña	F	NINGUNA	NINGUNA	NO
Veronica Acuña Duarte	F	NINGUNA	NINGUNA	NO

26.- Cifras de cursos ofertados por la institución que integran temáticas de género, sexualidades, transversalización de género y feminismos. Informar: 1. A qué personal



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE SONORA

están dirigidos. 2. Cuántas personas asistieron. Incluir estos datos de asistentes: (i)Sexo. (ii)Discapacidad-tipo de discapacidad de las personas asistentes. (iii)Reconocimiento como persona indígena, afromexicana, o ninguna de las personas asistentes. 3. Qué personas los impartieron: (i)Sexo. (ii)Discapacidad-tipo de discapacidad de la persona que los impartió. (iii)Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna de la persona que los impartió.

El Tribunal ha ofertado 10 capacitaciones en referentes a los temas de género, transversalización de género y feminismos, dirigido a todo el personal de nuestro Tribunal, en total asistieron a estos cursos **154 personas**, de los cuales **138 son mujeres y 16 hombres**, ninguno de los asistentes tiene alguna discapacidad, ninguna de los asistentes es persona indígena, afromexicana,

***Las personas que impartieron son:***

Dr. Manuel Hallivis Pelayo, (M) Ferandada Negrete,(F)  
Dra. Soney Marcos Escobar,(F)  
Dra. Alma Eunice Rendon,(F)  
Lcda. Sofia Ramon Montes, (F)  
Ana Karina Contreras Castro, (F)  
Jesús Anlen Alemán,(M)  
Julia María del Carmen García González, (F)  
Jaqueline Velázquez Ramírez,(F)  
Alfredo Rene Uribe Manríquez, (M)  
Anabell Páez Rosas,(F)  
Mtra. Sanae Mercedes Hinojosa,(F)  
Lic. Alejandra Velarde Félix, (F)  
Mtra. Rosa Elena Trujillo, (F)  
Lic. Lucia Lomelí López, (F)  
Psic. Daniel Guzmán Segovia. (M)

Ninguno de los impartidores de los cursos tiene alguna discapacidad y ninguno es persona indígena, o afroamericano.

**27.- Cifras de cursos ofertados por la institución que integran temáticas de discapacidad y capacitismo. Informar: 1. A qué personal están dirigidos. 2. Cuántas personas asistieron. Incluir estos datos de asistentes: (i)Sexo. (ii)Discapacidad-tipo de discapacidad de las personas asistentes. (iii)Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna de las personas asistentes. 3. Qué personas los impartieron: (i)Sexo. (ii)Discapacidad-tipo de discapacidad de la persona que los impartió. (iii)Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna de la persona que los impartió.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE SONORA

El Tribunal participó en (1) capacitación: **"FORO PARA LA DIFUSION DE LOS DERECHOS POLITICOS ELECTORALES DE LAS PEROSNAS CON DISCAPACIDAD"**, dirigido a todo el personal del Tribunal, a la cual acudieron 9 personas de las cuales **5 son mujeres y 4 hombres**, ninguno de los asistentes tiene alguna discapacidad, ninguna de los asistentes es persona indígena, afromexicana.

**Personas que lo impartieron son:** Aaron Ernesto Flores, (M) Adalberto Méndez López, (M) Ruth Francisca López Gutiérrez, (F) Gabriela del Valle Pérez, (F) Indira López Cardona, (F) tiene discapacidad, y tipo de discapacidad sorda. Omar Delgado Chávez, (M) Leopoldo González Allard, (M) Nery Ruiz Arvizu, (M) María Olga Quintana Zavala, (F) Armando Hernández Cruz, (M) Carmelo Maldonado Hernández. (M)

Ninguna de los asistentes es persona indígena, afromexicana.

**28.- Cifras de cursos ofertados por la institución que integran temáticas de racismo o discriminación racial. Informar: 1. A qué personal están dirigidos. 2. Cuántas personas asistieron. Incluir datos asistentes: (i)Sexo. (ii)Discapacidad-tipo de discapacidad de las personas asistentes. (iii)Reconocimiento como persona indígena, afromexicana, o ninguna de las personas asistentes. 3. Qué personas los impartieron: (i)Sexo. (ii)Discapacidad-tipo de discapacidad de la persona que los impartió. (iii)Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna de la persona que los impartió.**

Ningún curso

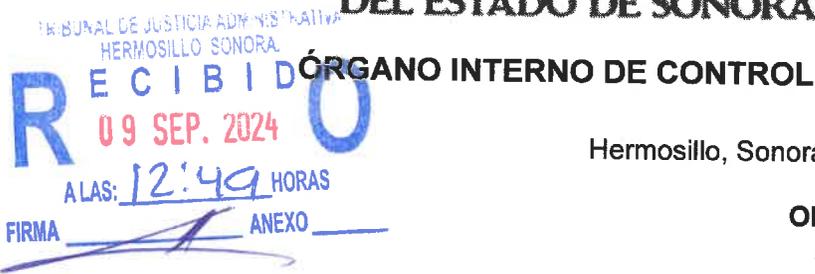
**29.- Cifras de cursos ofertados por la institución que integran temáticas de interseccionalidad o perspectiva interseccional. Informar: 1. A qué personal están dirigidos. 2. Cuántas personas asistieron. Incluir datos asistentes: (i)Sexo. (ii)Discapacidad-tipo de discapacidad de las personas asistentes. (iii)Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna de las personas asistentes. 3. Qué personas los impartieron: (i)Sexo. (ii)Discapacidad-tipo de discapacidad de la persona que los impartió. (iii)Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna de la persona que los impartió.**

Ningún curso



252

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE SONORA**



Hermosillo, Sonora, a 09 de agosto de 2024.

**OFICIO:** OIC-TJA/091/2024.

**ASUNTO:** El que se india.

**Lic. Servando Martínez Méndez,**

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora.

**PRESENTE.-**

En atención y seguimiento a la solicitud de información: 260502624000073, OFICIO: UT.TJA.39/2024 de fecha 09 de septiembre del presente, donde se me solicita la valiosa colaboración para atender los puntos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, señalados en la solicitud de acceso a la información pública recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) el día 3 de septiembre de 2024. Le informo lo siguiente:

En relación al numeral **17**, le informamos que este Órgano Interno de Control no cuenta con cifras de denuncias en trámite que refiera de los temas en mención.

En relación al numeral **18**, le informamos que este Órgano Interno de Control no cuenta con cifras de denuncias en trámite que refiera de los temas en mención.

En relación al numeral **19**, le informamos que este Órgano Interno de Control no cuenta con cifras de investigaciones en trámite que refiera de los temas en mención.

En relación al numeral **20**, le informamos que este Órgano Interno de Control no cuenta con cifras de investigaciones en trámite que refiera de los temas en mención.

En relación al numeral **21**, le informamos que este Órgano Interno de Control no cuenta con cifras de personas victimarias en trámite que refiera de los temas en mención.

En relación al numeral **22**, le informamos que este Órgano Interno de Control, publico el día lunes 04 de septiembre del 2023 Código de Ética a que se refiere el Artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Artículo 16 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora; de las Personas Servidoras Públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora y el Órgano Interno de Control del TJA.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE SONORA**

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

En relación al numeral **23**, le informamos que este Órgano Interno de Control no cuenta con cifras de medidas de protección en trámite que refiera de los temas en mención.

En relación al numeral **24**, le informamos que se pueden presentar denuncias anónimas a través del correo electrónico: [organodecontrol@tjasonora.gob.mx](mailto:organodecontrol@tjasonora.gob.mx), y en las oficinas del Órgano Interno de Control, ubicadas en Calle Puebla #30, entre Revolución y Heriberto Aja, Colonia Centro, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora.

En relación al numeral **25**, le informamos que este Órgano Interno de Control cuenta en su estructura organizacional con el área de investigación y sustanciación respectivamente, la cual le permite actuar procedimientos administrativos de presunta responsabilidad administrativa en búsqueda de la justicia restaurativa.

Agradeciendo de antemano las atenciones



**A T E N T A M E N T E**

**Mtro. Edgar Acuña Solís**

Contralor Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE SONORA

C.c.p. Archivo.

EAS/ogsr



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE SONORA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
HERMOSILLO, SONORA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

**R E C I B I D O**  
23 SEP. 2024  
ALAS. 12:23 HORAS  
FIRMA ANEXO

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Hermosillo Sonora,  
a 23 de septiembre de 2024  
Oficio No. AD/480/2024

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información recibida por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia con número 260502624000075

LIC. SERVANDO MARTINEZ MENDEZ.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA.  
PRESENTE

Por este conducto y con la finalidad de que sea atendida cabal y oportunamente a través de la Unidad de Transparencia de este Órgano Jurisdiccional a su digno cargo, le envió respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, la cual fue promovida por quien se ostenta como "Intersección DD HH" (cnbp2023@gmail.com), identificada con el número 260502624000075.

Sobre el particular, nos permitimos brindar a continuación, la respuesta correspondiente:

**INFORMACION SOLICITADA:**

- ***"3/Proporcionar la siguiente información sobre esa Institución.***  
***-Sección: programas ofertados***  
***30. Cifras de bonos, becas, apoyos económicos para formación continua, actualización, titulación, capacitación, estudios de especialidad, maestría, doctorados, estancias posdoctorales, entre otros, otorgados al personal de su institución. Incluir: 1. Sexo. 2. Discapacidad-tipo de discapacidad. 3. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana, o ninguna Sección: instrumentos de recolección de información.***  
***31. Informen si la institución cuenta con instrumentos/mecanismos para recabar información sociodemográfica del personal. Sí es así ¿mediante qué instrumento? ¿cada cuanto se actualiza la información recibida?***  
***32. Informen cuáles preguntas realiza la institución para garantizar la auto adscripción y la identidad del personal que se reconocen como indígenas, afromexicanas, con discapacidad.***



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE SONORA

**33. Informen si la institución requiere certificados para garantizar la auto adscripción y la identidad de las personas, tales como: certificados de discapacidad, constancia de pertenencia a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.**

**34. Informen si la institución cuenta con encuestas sobre discriminación.**

**35. Informen si la institución cuenta con evaluaciones sobre el personal que incluyen preguntas sobre discriminación o violencia.**

**36. Informen cómo se evalúan la efectividad de las políticas institucionales para combatir la violencia de género y la discriminación racial y capacitista.**

RESPUESTA:

30. Se anexa tabla de información para apoyo de estudios de maestría, del personal de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora:

NO. EMPLEADO	IMPORTE	SEXO
44896	\$ 3,362.00	F
27361	\$ 36,472.00	M
43942	\$ 14,828.00	F
24217	\$ 26,948.00	M
40374	\$ 26,187.00	M

31. La institución no cuenta con instrumentos/mecanismos para recabar información sociodemográfica del personal, sin embargo los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora tienen la obligación de rendir la declaración anual en la plataforma Declarason, donde la Contraloría del Estado de Sonora es la encargada de solicitar dicha información, el cual se fundamenta en la Ley General de Responsabilidades Administrativas en el art. 32:

Artículo 32. Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano interno de control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia.

32. En este Tribunal no se realizan preguntas para garantizar la auto adscripción y la identidad del personal que se reconocen como indígenas, afromexicanas, con discapacidad.

33. El Tribunal Justicia Administrativa del Estado de Sonora, no requiere certificados para garantizar la auto adscripción y la identidad de las personas, tales como: certificados de



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE SONORA**

discapacidad, constancia de pertenencia a pueblos, comunidades indígenas y afroamericanos.

34. Esta institución no cuenta con encuestas de discriminación.

35. El Tribunal de Justicia Administrativa, no cuenta con evaluaciones sobre el personal que incluyen preguntas sobre discriminación o violencia.

36. El Tribunal Justicia Administrativa del Estado de Sonora, no cuenta con un mecanismo para evaluar la efectividad de las políticas Institucionales para combatir la violencia de género y la discriminación racial y capacitista, sin embargo, conforme a lo dispuesto en el art.85 frac. V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa si cuenta con un Comité de Igualdad, Cultura Laboral y No Discriminación: Promotor del respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación, para garantizar la prevención, atención erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres, promoviendo su desarrollo, su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos y su participación equitativa en el desarrollo de las actividades del Tribunal.

Lo que informo a usted por esta vía, y adicionalmente al correo institucional [transparencia@tjasonora.gob.mx](mailto:transparencia@tjasonora.gob.mx) para los fines legales correspondientes.

Sin otro particular por el momento, reitero a usted la seguridad de mis atenciones.



DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA DEL  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE SONORA

Atentamente

**LIC. ALEJANDRO ARELLANO ARVIZU**  
**DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO**  
**DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA**

C.c.p. Archivo.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE SONORA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
HERMOSILLO, SONORA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

**R** **RECIBIDO** **O**  
19 SEP. 2024  
A LAS: 13:57 HORAS  
FIRMA  ANEXO

Hermosillo Sonora, a 06 de septiembre de 2024  
Oficio No. AD/462/2024

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información recibida por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia con número 260502624000076

LIC. SERVANDO MARTINEZ MENDEZ.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA.  
PRESENTE. -

Por este conducto y con la finalidad de que sea atendida cabal y oportunamente a través de la Unidad de Transparencia de este Órgano Jurisdiccional a su digno cargo, le envié respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, la cual fue promovida por quien se ostenta como "Intersección DD HH" (cnbp2023@gmail.com), identificada con el número 260502624000076.

Sobre el particular, nos permitimos brindar a continuación, la respuesta correspondiente:

**INFORMACION SOLICITADA:**

➤ **4/Proporcionar la siguiente información sobre la institución.**

**Sección: accesibilidad y no discriminación.**

**37. Informen si las instalaciones cuentan con servicios e instalaciones de agua y saneamiento que atiendan a consideraciones de género y discapacidad, por ejemplo, baños neutros, baños para personas transgéneros y baños para personas con discapacidad.**

**38. Informen si las instalaciones cuentan con asideros en forma de "L" sobre las paredes, al lado del mobiliario de los servicios sanitarios para personas con discapacidad.**

**39. Informen sobre las medidas de accesibilidad disponibles en las instalaciones, tales como acabados firmes, antideslizantes, barandas o pasamanos, rampas, guías podotáctiles de encaminamiento y alerta.**

**40. Informen si la entrada a las instalaciones permite el ingreso en sillas de ruedas o dispositivos de asistencia, y si cuentan con escaleras y/o rampas.**

**41. Informen si la institución cuenta con un plan de emergencia para la evacuación de personas con discapacidad.**

**42. Informen si la institución cuenta con libros y materiales de aprendizaje impresos en braille.**

**43. Informen si la institución cuenta con lupas, tarjetas con palabras y otros dispositivos de asistencia para personas con discapacidad.**

**44. Informe si la institución ha incluido medidas de accesibilidad en su página Web o redes sociales de ser así, indique cuáles.**

**RESPUESTA:**

37. El Tribunal de Justicia Administrativa no cuenta con los servicios sanitarios para personas con discapacidad, ni personas transgénero.

38. Este Tribunal no cuenta con asideros en forma de "L" sobre las paredes, al lado del mobiliario de los servicios sanitarios.

39. Referente a este numeral, si se cuenta con las medidas de accesibilidad necesarias para uso de personas con discapacidad (Escaleras, Elevador, Acabados firmes, Antideslizantes, barandas o pasamanos), sin embargo, no cuenta con guías podotáctiles de encaminamiento y alerta.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE SONORA**

40. El Tribunal de Justicia Administrativa si cuenta con rampas y escaleras para el acceso de sillas de ruedas y también se cuenta con ascensor para personas con discapacidad.
41. Esta Institución cuenta con un plan de emergencia en el cual se estipula el criterio para personas, con discapacidad.
42. En respuesta a este numeral, no se cuenta con libros y materiales de aprendizaje en braille.
43. El Tribunal de Justicia Administrativa no cuenta con lupas, tarjetas con palabras y otros dispositivos de asistencia para personas con discapacidad.
44. Este Tribunal si cuenta con medidas de accesibilidad web y redes sociales, las mismas que se nombran a continuación:
  - a) X: @TJASonora
  - b) TikTok: @TJASonora
  - c) YouTube: @Tjasonora
  - d) [www.tjasonora.gob.mx](http://www.tjasonora.gob.mx)
  - e) Facebook: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora.

Le informo a usted por esta vía, y adicionalmente al correo institucional para los fines legales correspondientes. Sin otro particular por el momento, reitero a usted la seguridad de mis atenciones.



DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA DEL  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE SONORA

Atentamente

**LIC. ALEJANDRO ARELLANO ARVIZU**  
**DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO**  
**DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA**

C.c.p. Archivo.